

RECTORADO

Campus Universitario
Avda. de Elvas, s/n
Teléfono 924 / 28 93 00
Fax 924 / 28 94 00
06071 BADAJOZ

Resolución nº: 1005/2015
Fecha: 28/9/2015

RESOLUCIÓN de la Universidad de Extremadura por la que se hace pública la adjudicación, por procedimiento negociado con varios criterios de valoración del contrato de suministros de: Sistema de iluminación láser con destino a Escuela de I. Industriales.- Dep. I. Mecánica Energética y de los Materiales. Expediente S.056/15 y se ordena su publicación en el Perfil de Contratante.

- 1.- **Entidad adjudicadora:**
 - a) Organismo: Universidad de Extremadura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
 - c) Número de expediente: S .056/15.
- 2.- **Objeto del contrato:**
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Sistema de iluminación láser con destino a Escuela de I. Industriales.- Dep. I. Mecánica Energética y de los Materiales.
 - c) Fecha de invitación: 16/07/2015
- 3.- **Tramitación y procedimiento de adjudicación:**
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
- 4.- **Presupuesto base de licitación:**

Importe neto: 28.050,00 €
IVA 21%. 5.890,50 €
Importe licitación: 33.940,50 €
- 5.- **Adjudicación:**
 - a) Fecha: 28/09/2015
 - b) Adjudicatario:
ALAVA INGENIEROS S.A..
IMPORTE: 28.050,00 € + 5.890,50 € (IVA 21%) : TOTAL: 33.940,50 €
Nacionalidad : Española
Motivación de la adjudicación:
Por ser su oferta más ventajosa en su conjunto para esta Universidad.
- 6.- **Empresas presentadas a la licitación:**
ALAVA INGENIEROS S.A.
- 7.- **Candidatos descartados de la licitación y motivación:** NO
- 8.- **Licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación:** No
- 9.- **Plazo para la formalización del contrato:**

La formalización del contrato deberá efectuarse no mas tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquel en el que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante este órgano, o, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en el artículo 9 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, a partir del primer día hábil siguiente a la notificación de esta resolución.

BADAJOZ A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.



EL RECTOR


D. Segundo Piriz Durán

Fecha de publicación en
Perfil de Contratante":

07 OCT 2015